



Provincia de Río Negro
“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

Resolución

Número:

Referencia: Un (1) puesto - Chofer - Depósito Central de Droguería - VIEDMA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro solicita la publicación de vacantes para cubrir un (1) puesto de Chofer para desempeñar funciones en el Depósito Central de Droguería de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución;

Que en ese sentido informa que la modalidad de selección será general y debe publicarse por el plazo de catorce (14) días;

Que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 203/21 por lo tanto se debe proceder a aprobar el cubrimiento de la vacante solicitada por el Ministerio de Salud, estableciendo que la modalidad de selección será general y se publicará desde el 02 de Febrero y hasta el 15 de Febrero de 2023 en la página oficial <https://convocatoriarn.rionegro.gov.ar/>;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de un (1) puesto vacante de “CHOFER” con título primario para cumplir funciones en el Depósito Central de Droguería de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será general, es decir podrán participar solo los postulantes que procedan del sector público provincial en general, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 02/02/2023 hasta el día 15/02/2023, ambos inclusive.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

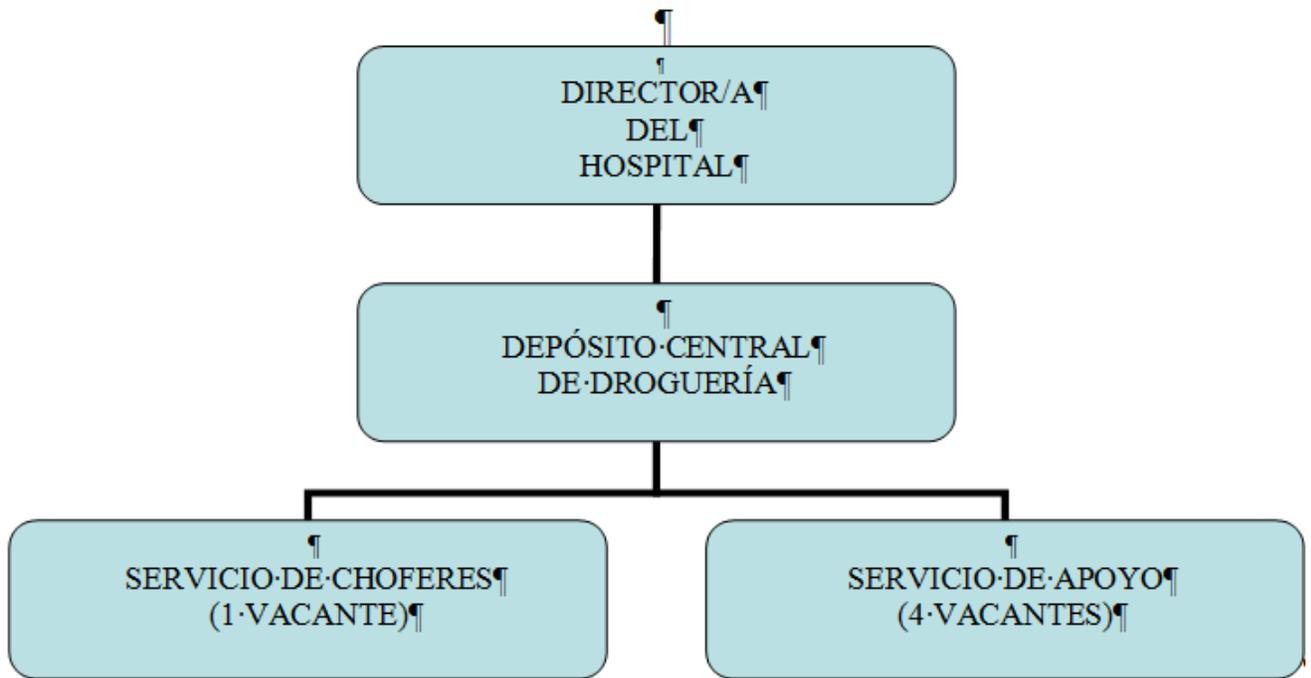
ARTICULO 6°.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO DE SALUD
Ciudad: VIEDMA
Puesto: CHOFER
Unidad Organizativa: DEPÓSITO CENTRAL DE DROGUERÍA

ORGANIGRAMA



TAREAS / RESPONSABILIDADES

- 1) Atender la disponibilidad y conducción de vehículos automotores.
- 2) Llevar a cabo la distribución de los insumos a los hospitales de la provincia.

REQUISITOS DEL PUESTO:

- 1) Primario Completo
- 2) Disponibilidad Horaria

Experiencia: No Excluyente

COMPETENCIAS GENERALES:

- 1) Compromiso con el Servicio Público
- 2) Integridad Institucional
- 3) Confidencialidad y discreción

ANEXO II

MINISTERIO DE SALUD
DEPÓSITO CENTRAL DE DROGUERÍA
Puesto: CHOFER

MISIÓN:

Conducir automóviles y otros vehículos de su repartición.

FUNCIONES:

Hacer gestiones sencillas tales como: llevar y traer correspondencia, mensajes, pequeñas cargas, etc.

Efectuar las anotaciones corrientes relacionadas con la operación del vehículo y demás tareas a fines y necesarias, tales como: cambiar ruedas, lavar y secar los vehículos, limpiar el tapizado, etc.

Atender el buen funcionamiento y estado de conservación de las unidades automotores y cumplir todas las indicaciones del mantenimiento preventivo, cambio de aceite, engrase, etc.

Realizar reparaciones de emergencia de naturaleza sencilla (mecánica ligera); destinadas a mantener el vehículo en condiciones de prestar servicio en forma eficiente.